

Madrid, a 13 de agosto de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/11.429/08)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 26 de agosto de 2008, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de "Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de construcción de la vía ciclista de San Martín de la Vega a Morata de Tajuña".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 06-AT-00013.5/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de construcción de la vía ciclista de San Martín de la Vega a Morata de Tajuña.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 120.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 4 de agosto de 2008.
 - b) Contratista: "Ingeniería de Cooperación y Desarrollo, Sociedad Anónima Unipersonal".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 95.489,79 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 26 de agosto de 2008.—El Secretario General Técnico, PDF (10 de julio de 2007), el Jefe de Área de Contratación, José R. Silván Delgado.

(03/24.523/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 1 de julio de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de "Fabricación de productos para la alimentación animal", en el término municipal de Griñón, promovida por "Nanta, Sociedad Anónima" (expediente: AEA AAI-9.015/06; 10-AM-00058.2/06), sita en calle Noruega, número 4.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Autorización Ambiental Integrada para la instalación de "Fabricación de productos para la alimentación animal", en el término municipal de Griñón, promovida por "Nanta, Sociedad Anónima", con domicilio en calle Noruega, número 4, código postal 28971.

Lo que se hace público para que se pueda consultar la Autorización Ambiental Integrada en las dependencias de la biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 1 de julio de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo, PO (1855/2007, de 30 de julio), la Jefe del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/10.941/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 25 de agosto de 2008, por la que se hace público acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras para la construcción del "Gaseoducto Algete-Yela y sus instalaciones auxiliares", en los términos municipales de Algete, San Sebastián de los Reyes, Cobeneña, Ajalvir, Daganzo de Arriba, Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas y Meco, promovido por "Enagás, Sociedad Anónima" (Ac. 110/08).

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2008, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras para la construcción del "Gaseoducto Algete-Yela y sus instalaciones auxiliares", en los términos municipales de Algete, San Sebastián de los Reyes, Cobeneña, Ajalvir, Daganzo de Arriba, Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas y Meco, promovido por "Enagás, Sociedad Anónima", adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido del informe técnico-jurídico de fecha 5 de junio de 2008, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en la misma fecha, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras para la construcción del "Gaseoducto Algete-Yela y sus instalaciones auxiliares", en los términos municipales de Algete, San Sebastián de los Reyes, Cobeneña, Ajalvir, Daganzo de Arriba, Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas y Meco, promovido por "Enagás, Sociedad Anónima".

Segundo

Iniciar el trámite de información pública del Plan Especial por un período de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero

Requerir informe, concediendo el mismo plazo de un mes para su emisión, a los siguientes organismos afectados:

- Sección de Vías Pecuarias. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Consejería de Economía y Consumo.
- Dirección General de Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura y Turismo.
- Dirección General de Carreteras. Consejería de Transportes e Infraestructuras.
- Dirección General de Evaluación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Arquitectura y Rehabilitación. Consejería de Vivienda.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Consumo.
- Dirección General de Carreteras del Estado. Ministerio de Fomento.
- ADIF.
- Confederación Hidrográfica del Tago. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Canal de Isabel II.
- Telefónica.
- Gas Directo.

Cuarto

Dar traslado del expediente a los Ayuntamientos de Algete, San Sebastián de los Reyes, Cobeneña, Ajalvir, Daganzo de Arriba, Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas y Meco, para su conocimiento e informe, que deberá emitirse igualmente en el plazo máximo de un mes.»